



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRIA

### ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

#### **ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**  
D<sup>a</sup> BEATRIZ AGUIRRE SANTIAGO

#### **CONCEJALES**

D. ÁLVARO GONZÁLEZ IRUELA  
D<sup>a</sup> RAQUEL GARCÍA PÉREZ  
D. VÍCTOR VELASCO MARCOS  
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO  
D<sup>a</sup> ISABEL RITA MELIÁN PROBST  
D. ÁNGEL MEJÍAS SANTIAGO  
D. ALBERTO MIRANDA CIRUJANO  
D. ÁNGEL SOTILLOS ORTIZ

#### **SECRETARIO**

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

#### **NO ASISTENTES:**

NINGUNO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las once horas del día nueve de octubre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Beatriz Aguirre Santiago y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se declara abierta la sesión y seguidamente se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se detallan:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día nueve de julio de dos mil quince.

No presentándose correcciones a la misma, ésta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

**SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA DE INTERÉS MUNICIPAL.**

La Sra. Alcaldesa procede a informar a los miembros corporativos de las siguientes actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno y que a continuación se detallan literalmente:

**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**

Informa que en las oficinas municipales el horario de atención al público que abarcaba de 10 a 13 horas se ha ampliado a toda la jornada de trabajo, desde que se abren las dependencias municipales hasta el cierre de las mismas, con el objetivo prioritario que se ha fijado este Equipo de Gobierno de que los trabajadores municipales presten un mayor y mejor servicio al vecino.

**SUBVENCIONES SOLICITADAS**

Pasa a detallar a continuación las subvenciones que esta Alcaldía ha solicitado a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, de común acuerdo con su Equipo de Gobierno:

- Renovación de la red de alcantarillado y mejora de las redes pluviales y renovación de la pavimentación en Avenida de José Salgado por un importe de 59.954,70 euros, con cargo a la línea de subvención de infraestructuras básicas de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de gastos corrientes del Ayuntamiento por un importe de 12.020,24 euros.
- Actuación de mejora de Infraestructuras de dos parques infantiles en la Avenida de los Cascajales, por un importe de 21.780 euros y

renovaciones de sistema eléctrico y sustitución a bombillas led del alumbrado público, para un mayor ahorro energético, por un importe de 27.220 euros, ambas con cargo a la línea de financiación de inversiones para prestación de servicios de competencia municipal.

- Suministro y cambios de carpinterías en Alojamientos turísticos municipales (casas para funcionarios) por un importe de 26.017,42 euros, con cargo a la línea de infraestructuras turísticas.

Con cargo a Parques Nacionales se ha solicitado una subvención y además ya concedida para el proyecto de "Renovación de Red de Abastecimiento, en la calle Rivera del Artiñuelo de Rascafría" por un importe de 46.467,83 euros.

### **ARQUITECTO MUNICIPAL**

Comunica que el problema que quedó pendiente de resolver en la pasada legislatura por la anterior Corporación, relativa al no desempeño del cargo de Arquitecto municipal con carácter honorífico de D. José Francisco Sánchez Fuentes, ha quedado resuelto por este Equipo de Gobierno con el nombramiento de D. Manuel Cabanas García-Atance, colegiado nº 13518 del Colegio de Arquitectos de Madrid y que va a ejercer las labores de Técnico municipal con carácter honorífico. Técnico de contrastada experiencia y formación profesional a nivel también municipal.

### **TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE**

Informa que el pasado 2 de septiembre mantuvo una reunión en Madrid con el Viceconsejero de Presidencia y Justicia, presentes su técnico y su asesora. Reunión exclusiva con Rascafría, sin asistencia de otros municipios, para resolver el problema de la recepción de los canales públicos de televisión Española y Telemadrid y que afecta a cincuenta y ocho municipios de Madrid, de los que dieciocho pertenecen a la Sierra Norte. Trasladándole el perjuicio que están ocasionando a Rascafría y el malestar en toda la población.

Con posterioridad se les requirió telefónicamente varias veces y en la última conversación mantenida el pasado 17 de septiembre nos

comunicaron una pronta solución al problema para que los vecinos de Rascafría puedan volver a sintonizar y ver correctamente los canales. Así que espera una pronta solución al problema.

### **AVERÍAS DEL AGUA**

Comunica que los trabajadores de mantenimiento del Ayuntamiento han recibido un curso de formación para actuaciones en averías de agua sobre amianto. Curso que apenas ha supuesto coste para el Ayuntamiento y que no entiende que no se haya impartido antes.

### **MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA** **RESCISIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y LECTURA DE** **CONTADORES DE LA EMPRESA ATMgt-ASG**

Informa que se ha recibido con fecha 21 de septiembre de 2015 y con registro de entrada municipal nº 2015/1313, una Moción suscrita por D. Ángel Merino García, relativa a la rescisión inmediata del contrato de servicios con la empresa ATMgt-ASG para una gestión municipal total del agua y para su inclusión en el Pleno ordinario de Septiembre.

Manifiesta su extrañeza por la Moción a incluir en el Pleno ordinario de Septiembre cuando se trata de una competencia de la Alcaldía. Así se deduce del Decreto de la anterior Alcaldesa nº19/2014 de 8 de julio, y del que el Sr. Merino debería tener conocimiento, ya que formó parte del anterior Equipo de Gobierno. En el mencionado decreto se resuelve contratar con la citada Empresa el servicio de lectura de contadores, mantenimiento de los mismos, así como facturación de consumos y confección de recibos. Contratación que Vdes. efectúan por seis meses (tres lecturas) y posteriormente prorrogan por otro plazo de seis meses, modificando las condiciones establecidas y mejorando el apartado económico establecido en una cantidad de 1.500 euros por periodo de lectura.

Al finalizar la prórroga que llevaron a cabo Vdes., última lectura correspondiente a mayo-junio, se incorporó este Equipo de Gobierno, sin tiempo material para modificar cualquier situación existente, por lo que se ha prorrogado por un plazo de seis meses (tres lecturas) para garantizar un normal funcionamiento del servicio y no perjudicar al vecino.

No obstante, resulta demagógico que Vdes. que fueron los que les contrató y les prorrogó mejorando las condiciones iniciales del contrato, pretendan ahora que sea el Pleno quien rescinda su contrato.

¿Será que la Alcaldesa y Equipo de Gobierno anterior tenía unas facultades para contratar que no tenemos los actuales?

**Se desestima la inclusión de la Moción en el orden del día por no ser competencia del Pleno.**

Se dirige al sr. Merino y le dice que aunque a Vd. le pese, la gestión del agua será municipal. La voluntad de los vecinos es que la gestión sea municipal y hay que respetar esa voluntad, que ha sido puesta de manifiesto en diversas ocasiones.

### **MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR** **AUDITORÍA EXTERNA SOBRE GESTIÓN DEL AGUA**

Igualmente la Sra. Alcaldesa informa que se ha recibido con fecha 21 de septiembre de 2015 y con registro de entrada municipal nº 2015/1315, una Moción suscrita por D. Ángel Sotillos Ortiz, relativa a la realización de una auditoría externa sobre la gestión municipal del agua para su inclusión en el Pleno ordinario de Septiembre.

Manifiesta que su Moción obedece sin ninguna duda, a un desconocimiento del asunto. Toda la documentación relativa a la gestión del agua ha estado y está a su disposición en el Ayuntamiento, donde de una forma sencilla, clara y detallada puede apreciar desde el 4 de junio de 2012, fecha que la anterior Corporación aprobó los Convenios con el Canal de Isabel II, pasando por la fecha del 19 de mayo de 2014, que se rescindieron los Convenios igualmente por la anterior Corporación, hasta el día de hoy, toda la gestión que se ha llevado a cabo.

Se dirige al Sr. Sotillos y le dice que a pesar de tener acceso a la documentación, al día de la fecha ni se ha preocupado mirar los documentos existentes.

Habla de una auditoría externa sobre el agua sin conocimiento de causa. Hace mención en su escrito de distintas firmas auditoras de reconocido prestigio, pero no hace mención al coste de esa auditoría que seguramente supone una elevada cantidad y más para un pequeño municipio como Rascafría. Falta una valoración de los gastos que van a repercutir al Ayuntamiento e indirectamente recaería sobre los vecinos.

¿Sabe que previamente debe existir consignación presupuestaria o en su defecto se debe hacer una modificación presupuestaria habilitando una partida económica para tal fin?

Este es un asunto que se debería previamente valorar y dictaminar antes de ser llevado a un Pleno, por la Comisión Informativa municipal correspondiente.

Menciona en su escrito de la prioridad de respetar la voluntad de todos los vecinos, pero no hace mención que este Equipo de Gobierno siempre ha respetado la voluntad de los vecinos como máxima prioridad y precisamente por ello estamos gobernando, porque la voluntad de todos ellos es la gestión municipal del agua como se viene haciendo, mejorando algunos aspectos con el transcurso del tiempo.

La gestión del agua se está llevando de forma clara y transparente y entiendo que Vd. como los demás Concejales tengan interés por saber como se gestiona y este Equipo de Gobierno está abierto a que participen en la gestión y en el control del agua colaborando entre todos y a que aporten sus ideas y a sus técnicos si son precisos, para disponer de una mejor información, no dejando fuera a ningún representante de Rascafría.

**Por todo ello, considero que no es procedente la inclusión en el Pleno de la citada Moción,** sin un previo estudio en Comisión del alcance de la medida que pretende, una valoración y una previa consignación presupuestaria y porque además la medida está en ver los documentos que no han sido vistos y en la participación de todos los miembros corporativos.

Acto seguido le contesta el portavoz del Grupo municipal popular Sr. Sotillos que la medida adoptada por la Sra. Alcaldesa de no incluir su Moción es arbitraria y discrecional y además vulnera los derechos fundamentales que le otorga la ley como Concejal.

Previa petición a la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario informa jurídicamente sobre la Moción, a tenor de los dos escritos presentados vía registro por el Sr. Sotillos el pasado 7 de octubre de 2015. Informe solicitado por la Sra. Alcaldesa y que forma parte del expediente de la sesión así como la solución jurídica que hay para la no inclusión de una Moción en el orden del día y que viene determinada en el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de solicitar un Pleno extraordinario para tratar este u otros asuntos.



El portavoz del grupo municipal popular Sr. Sotillos menciona que solicitará la tramitación de su Moción por la vía de urgencia en este Pleno.

### **GANADERÍA**

La Sra. Alcaldesa comunica que este Equipo de Gobierno a través del Sr. Concejal de Ganadería, va a invertir el 15 por 100 del dinero que se recibe de los ganaderos por aprovechamiento de los pastos, para mejorar las infraestructuras ganaderas (cerramiento del toril, tramos de cierre del monte). Ese 15 por 100 del total ingresado tiene como destino el denominado fondo de mejoras y desde hace más de cuatro años no se ha hecho nada.

### **CLUB DEL JUBILADO**

La Sra. Alcaldesa comunica que igualmente se ha llevado a cabo la instalación y renovación de todo el cuadro eléctrico del Club del Jubilado que no cumplía con la normativa (especificaciones establecidas por Industria).

### **TURISMO**

Por último, la Sra. Alcaldesa informa que este Ayuntamiento está colaborando con el Centro de Formación Virensis, Centro homologado por la Comunidad de Madrid, donde preparan profesionalmente a informadores turísticos y que necesitan que sus alumnos hagan prácticas profesionales no laborales. Por lo que esta Alcaldía a través del citado Centro ha conseguido dos alumnas en prácticas para la oficina de turismo y que estarán hasta el mes de diciembre. Vienen a colaborar estos meses sin ningún coste para el Ayuntamiento, debiendo proporcionarles únicamente alojamiento, por lo que se está acondicionando una de las viviendas municipales.

Esta Alcaldía está haciendo gestiones para que esta colaboración mutua con el citado Centro de formación, se amplíe durante el año 2016.

Los miembros corporativos quedan enterados de todos los informes y comunicaciones efectuadas por la Sra. Alcaldesa.

**TERCERO.- DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.**

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a losm decretos dictados por la Alcaldía, que comprenden desde el nº 19/2015 al nº 31/2015 ambos inclusive; copia de los mismos se encuentran en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Se da cuenta igualmente a los miembros corporativos, de las licencias urbanísticas concedidas por el Sr. Concejales Delegado de Urbanismo y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Cuarenta y una licencias de obra menor, dos licencias de funcionamiento, dos licencias de actividad, una licencia de actividad y funcionamiento, un cambio de titularidad de licencia, visto bueno a la reapertura de dos piscinas de urbanizaciones y una licencia de apertura de terraza-quiosco de temporada de verano. Vienen recogidas en 50 decretos que comprenden desde el nº 72/2015 al nº 121/2015, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los Sres. Concejales de su contenido.

**CUARTO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE ADHESIÓN AL PORTAL DE TRANSPARENCIA.**

Los miembros corporativos acuerdan por unanimidad ratificar el decreto nº 28/2015 de Adhesión al Portal de Transparencia dictado por la Sra. Alcaldesa con fecha 8 de septiembre de 2015, que tiene como finalidad la de incrementar y reforzar la transparencia en la actividad pública, reconocer y garantizar el acceso a la información y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

El portavoz del grupo municipal C.Q.R. Sr. Mejías, pide que la página Web municipal sea un reflejo de lo que se publique en el portal de transparencia.

**QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2015.**

Se da cuenta a los miembros corporativos del expediente tramitado de modificación de créditos nº 1, de suplemento de crédito, con cargo al Presupuesto prorrogado de 2.014 y que contiene la siguiente documentación:

- Decreto de la Alcaldía
- Informe y Financiación de Secretaría-Intervención
- Memoria de la Alcaldía
- Informe favorable de la Comisión especial de Cuentas
- Justificantes y demás documentación que justifican los gastos



Seguidamente se aprueba por unanimidad de los nueve miembros que componen el Pleno corporativo, el expediente de referencia, nivelado tanto en gastos como en ingresos en la cantidad de de 12.297,67 euros.

La aplicación de créditos y financiación que se propone es la siguiente:

### **A) APLICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **A.1 ) SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Área de gasto	Art.	Concepto	Creed. Inicial	Modif.	Créd. Definit.
9	46	Transf. a Manc.	37.313,27	12.297,67	49.610,94

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO 12.297,67**

### **B) FINANCIACIÓN**

El expediente se financia:

B.1) REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2.014 = 650.668,89

**REMANENTE DE TESORERÍA UTILIZADO** (Concepto 870)= 12.297,67

**TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 12.297,67.-**

**TOTAL FINANCIACIÓN: 12.297,67.-**

Igualmente la Corporación acuerda la exposición pública del expediente por un plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar alegaciones al Pleno; elevándose a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

### **SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA RELATIVA A LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.**

Se da cuenta a los miembros corporativos el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como la repercusión económica de las tarifas propuestas y contenidas en la Ordenanza.

Aprobándose por unanimidad de los nueve miembros corporativos que componen la Corporación, la modificación de la Ordenanza por lo que

respecta al artículo 7 en relación a la cuota tributaria, suprimiéndose el coste de dos euros por la expedición de los certificados de empadronamiento y convivencia, simplificando con esta medida los trámites administrativos que tienen que efectuar los vecinos. Actualizando a quince euros los certificados e informes urbanísticos, que afectan a casos muy puntuales y dejando los demás certificados en la tarifa de seis euros; permaneciendo sin variación los demás apartados de la Ordenanza.

Acordando igualmente que el presente acuerdo se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días, a los efectos de posibles alegaciones, haciendo constar que si transcurrido el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

**SÉPTIMO.- FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2.016.**

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de los días de fiesta local en Rascafría, los miembros corporativos aprueban por unanimidad los siguientes días para todo el término municipal:

- DÍA 16 DE AGOSTO DE 2016 (martes) SAN ROQUE
- DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 (miércoles) SAN ANDRÉS

**OCTAVO.- PRÓRROGA, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA C.A.M. Y EL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales del convenio de colaboración suscrito con fecha 19 de junio de 2015 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y este Ayuntamiento en materia de animales potencialmente peligrosos. Convenio al que se acogió este Ayuntamiento al ser un municipio de menos de 5.000 habitantes y no poder asumir la tramitación de las licencias preceptivas para la tenencia y manejo, así como el registro y control de los perros potencialmente peligrosos.

Se informa que a tenor de la cláusula quinta del citado convenio tiene su vencimiento el 31 de diciembre de 2015, por lo que, los miembros corporativos manifiestan expresamente y de forma unánime solicitar a la Comunidad de Madrid la prórroga del citado convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio) y este Ayuntamiento en materia de animales potencialmente peligrosos, para el año 2.016.

## **NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CRISIS MIGRATORIA Y SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.**

Se aprueba por unanimidad de los miembros corporativos, la Moción presentada por el portavoz del grupo municipal socialista, D. Ángel García Merino, sobre la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa y que literalmente dice así:

### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Líbano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero sí consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Rascafría -Oteruelo del Valle presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:**

- Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.
- Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.
- Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.
- Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.
- Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.
- Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.
- Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.
- El ayuntamiento de Rascafría y Oteruelo del Valle se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.
- Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.



- La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.”

#### **DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C.Q.R. RELATIVA A LA GRABACIÓN MEDIANTE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LOS PLENOS.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Moción presentada por el portavoz del grupo municipal “Como quier@s, Rascafría (CQR) D. Ángel Mejías Santiago, para que, en aras de una mayor transparencia y participación de los vecinos, se proceda a la grabación por soporte audiovisual y en directo de cada uno de los Plenos, tanto ordinarios, como extraordinarios y urgentes, para su posterior inclusión en la página Web del Ayuntamiento de Rascafría, debiendo estar a disposición en dicha Web en un plazo máximo de siete días desde la celebración del último Pleno.

La Sra. Alcaldesa comunica que ha solicitado presupuesto a la Empresa Easy Event Sound S.L.U. Sistemas Audiovisuales, de Rascafría, para la grabación en directo de los Plenos en el Salón de Sesiones, presentando un presupuesto de 151,25 euros por cada Pleno grabado. Manifiesta que es un gasto innecesario ya que a través de un aparato con cinta se podría grabar las intervenciones de los Sres. Concejales y eso no supondría apenas ningún coste al Ayuntamiento.

El portavoz del grupo municipal Candidatura Vecinal por Rascafría-Oteruelo, D. Víctor Velasco Marcos, menciona que lo importante es que el Pleno se grabe y no la imagen del Concejales y con la grabación no supondría ningún coste para el vecino.

El Concejales Sr. Mejías manifiesta que el importe de la grabación mediante medios audiovisuales le habría gustado que fuera menor, pero considera que apenas tendría incidencia económica para el Ayuntamiento al celebrarse pocos Plenos al año y sin embargo la repercusión en el vecino sería importante por su participación en los asuntos municipales.

Sometida a votación la Moción presentada por el el portavoz del grupo municipal “Como quier@s, Rascafría (CQR) D. Ángel Mejías Santiago, es aprobada con los votos a favor de los dos componentes del grupo municipal socialista, los dos miembros del grupo municipal C.Q.R. y el voto del componente del grupo municipal popular, absteniéndose los cuatro miembros del grupo municipal Candidatura Vecinal por Rascafría-Oteruelo.



## **UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL C.Q.R. SOBRE LA ELIMINACIÓN DE DIETAS A LOS CONCEJALES.**

El portavoz del grupo municipal C.Q.R., D. Ángel Mejías Santiago, somete a la aprobación del Pleno la siguiente Moción, que dice literalmente lo siguiente:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**Primera.-** Habiéndose aprobado en el anterior Pleno, celebrado el día 9 de julio de 2015, el establecimiento de dietas para los gastos de los concejales de la Corporación, y habiendo votado en contra de este acuerdo los dos concejales del Grupo CQR, venimos por medio del presente a proponer al Pleno la eliminación de dicho acuerdo para la supresión de estas dietas de gastos a favor de los concejales municipales.

**Segunda.-** Esta proposición la hacemos desde nuestra más fuerte convicción sobre la labor a desempeñar por los miembros del Ayuntamiento al que pertenecemos, más concretamente por sus concejales, que, desde la óptica de una total vocación de servicio hacia el resto de los vecinos, deseamos que nuestras acciones y trabajos como representantes de nuestro Pueblo sólo generen un beneficio para el mismo y no una serie de gastos innecesarios para el Consistorio; y máxime, en los tiempos que vivimos, en los cuales debemos hacer todo lo posible para cambiar la opinión que el resto de habitantes y vecinos puedan tener de las personas que, políticamente hablando, les representamos.

Es por lo anterior por lo que proponemos al Pleno el siguiente:

### **ACUERDO**

**Único.-** Que se supriman en su integridad las dietas para cubrir los gastos de los Concejales pertenecientes a este Excmo. Ayuntamiento de Rascafría, que fueron aprobadas en el último pleno celebrado el pasado día 9 de julio de 2015, y cuya cuestión venía reflejada expresamente en el apartado décimo del orden del día de la citada sesión.”

Terminada la lectura de la propuesta, toma la palabra la Sra. Alcaldesa que no está de acuerdo con la supresión de las dietas a los Concejales, refiriéndose que abarcan a todos los componentes del Ayuntamiento. Que es una medida de carácter excepcional, ya que no incluyen la asistencia a Plenos ni a Comisiones ni al trabajo a diario que hace el Equipo de Gobierno, solo cuando haya que desplazarse fuera de Rascafría y que limite las actividades laborales de cada Concejales, teniendo en cuenta además de que estamos hablando de gente autónoma.



Termina su intervención la Sra. Alcaldesa manifestando que se han hecho diferentes gestiones municipales en Madrid, como se ha podido comprobar en los informes de la Alcaldía y a pesar de ello no se ha pasado ninguna dieta.

En igual sentido se pronuncia el portavoz del grupo municipal Candidatura Vecinal por Rascafría-Oteruelo, D. Víctor Velasco Marcos, que manifiesta que es partidario de la dieta porque los Concejales tienen que dejar su negocio y poner a una persona que le sustituya y en esos casos se compensa con ese coste y que además está extendido en toda la Administración y es la forma normal de actuación.

El Portavoz del grupo municipal popular manifiesta que se deben de suprimir porque el puesto de Concejales debe ser vocacional y por cuestión de estética.

Se somete a votación la Moción de supresión de las dietas presentada por el portavoz del grupo municipal C.Q.R., D. Ángel Mejías Santiago, siendo aprobada con los votos a favor de los dos componentes del grupo municipal socialista, los dos miembros del grupo municipal C.Q.R. y el voto del componente del grupo municipal popular, votando en contra los cuatro miembros del grupo municipal Candidatura Vecinal por Rascafría-Oteruelo.

Seguidamente y antes de pasar al punto del orden del día relativo a Ruegos y Preguntas el portavoz del grupo municipal C.Q.R. manifiesta que se encuentra en la necesidad de proponer al Pleno que se incluya dentro del orden del día un asunto con carácter de urgencia, relativo a la celebración de los Plenos ordinarios.

Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por el Sr. Concejales D. Ángel Mejías Santiago, aprobándose por mayoría absoluta con cinco votos a favor y cuatro en contra, su inclusión en el orden del día, conforme determina el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formando parte de la sesión.

#### **DUODÉCIMO.- MOCIÓN SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LOS PLENOS ORDINARIOS.**

El portavoz del grupo municipal C.Q.R., D. Ángel Mejías Santiago, somete a la aprobación del Pleno la siguiente Moción, que dice literalmente lo siguiente:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ÚNICA.-** Ante el interés general para los vecinos del Municipio de Rascafría de poder acudir a los plenos de la Corporación municipal, en un horario apropiado para su mayor asistencia y conocimiento, y al no haberse seguido en la convocatoria del presente pleno lo acordado en

el anterior celebrado el día 9 de julio del presente año, entendemos necesario y con carácter de urgencia elaborar un calendario de Plenos ordinarios para el resto del año 2015 y todo el 2016 con el objetivo de ser conocido por todos los vecinos con suficiente antelación y conseguir así su cumplimiento.

En virtud de lo anterior, se plantea al Pleno el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** Aprobación del Calendario de Celebración de los Plenos Ordinarios de la Corporación durante el resto del año 2015 y durante todo el año 2016, en base a lo siguiente: La celebración de los Plenos Ordinarios será cada dos meses en día de sábado, a contar desde el último celebrado en el mes de julio de 2015, por lo que quedaría de la siguiente manera:

Año 2015: celebración del próximo Pleno ordinario el sábado 21 de noviembre.

Año 2016: celebración del 1er Pleno ordinario el sábado 23 de enero. El 2º Pleno ordinario el sábado 12 de marzo. El 3er Pleno ordinario el sábado 21 de mayo. El 4º Pleno ordinario el sábado 23 de julio. El 5º Pleno ordinario el sábado 24 de septiembre. Y, el 6º Pleno ordinario el sábado 19 de noviembre."

Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa manifiesta que en la anterior sesión corporativa ya se acordó la celebración de los Plenos y esta Alcaldía manifestó su intención de valorar la posibilidad de que se celebren los sábados, pero considera que se dan muchos inconvenientes, por un lado de orden económico (calefacción, luz, personal) y por otro, al tratarse de un pueblo turístico, son los fines de semana cuando la gente más trabaja y más inconveniente puede existir para que se asista a los Plenos. Además la Ley establece la periodicidad de los Plenos pero no el día que se debe de celebrar, que debería elegirse de forma conjunta y que venga bien a todos.

El portavoz del grupo municipal C.Q.R. Sr. Mejías manifiesta que no se ha cumplido no solo con los sábados sino también con el mes establecido y de esta forma, elaborando un calendario de Plenos ordinarios se consigue que sea conocido por todos los vecinos con suficiente antelación para que puedan asistir a los Plenos.

Le contesta la Sra. Alcaldesa que no está conforme con que quiera imponer los sábados para la celebración de los Plenos, usurpando las competencias de la Alcaldía y que esta iniciativa obedece a su interés y de los demás grupos de la oposición que al no vivir ni trabajar en Rascafría es cuando mejor les viene, anteponiendo los intereses particulares al interés general.

Se somete a votación la Moción relativa a la celebración de los Plenos ordinarios presentada por el portavoz del grupo municipal C.Q.R., D. Ángel Mejías Santiago, siendo aprobada con los votos a favor de los dos componentes del grupo municipal socialista, los dos miembros del grupo municipal C.Q.R. y el voto del componente del grupo municipal popular, votando en contra los cuatro miembros del grupo municipal Candidatura Vecinal por Rascafría-Oteruelo.

Seguidamente y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Como Quier@s Rascafría, presentan una Moción conjunta de carácter urgente, para que se incluya dentro del orden del día, relativa a la creación de tres mesas sectoriales y nueva distribución del sueldo de la Alcaldía, aprobándose la urgencia por mayoría absoluta, con los cinco votos de la oposición y los cuatro votos en contra del Equipo de Gobierno, incluyéndose en el orden del día, conforme determina el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formando parte de la sesión.

**DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN SOBRE LA CREACIÓN DE TRES MESAS SECTORIALES Y NUEVA DISTRIBUCIÓN DEL SUELDO DE LA ALCALDÍA.**

Se da lectura a la Moción presentada en conjunto por los grupos municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Como Quier@s Rascafría, que literalmente dice así:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**ÚNICA.-** Rascafría necesita de manera urgente la puesta en marcha de un proyecto regenerador que implique a todos los vecinos y sectores sociales para dar solución a las necesidades ciudadanas, así como dar lugar a un modelo social-económico-político que se mantenga a lo largo de los años para intentar de una vez por todas colocar a nuestro Pueblo en el lugar que merece en base a su gente, situación y recursos que le son propios. La urgencia de acometer dichos proyectos es máxima al carecerse de aspectos tan trascendentales como una amplia y rica oferta cultural, una necesaria formación para jóvenes y adultos, y de un desarrollo óptimo y sostenible del turismo que visita nuestro Pueblo para que por fin se cristalice en generación de un empleo alentador y acabar así con la marcha de nuestros jóvenes del Municipio, y la llegada de nueva población que se asiente durante todo el año.

Por lo anteriormente expuesto, se plantean al Pleno municipal los siguientes:

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** La creación de tres mesas sectoriales de participación ciudadana, denominadas: 1) Mesa sectorial de Economía y Empleo; 2) Mesa Sectorial de Turismo y Medio Ambiente y 3) Mesa sectorial de Formación, Cultura y Deporte.

Cada una de estas Mesas deberá ser presidida por un Teniente Alcalde, quien deberá organizar sus cometidos, convocatorias, orden del día de cada sesión y la elevación al Pleno que corresponda de los acuerdos adoptados en las mismas. Las sesiones de estas Mesas deberán celebrarse, como mínimo, una vez cada dos meses, siendo convocadas de manera oficial por cada Teniente Alcalde, en día y horario en los que más vecinos puedan asistir, y publicitándose mediante medios suficientes para llegar al conocimiento del máximo número de personas, pudiendo asistir y participar quien lo desee con el fin de proponer proyectos que beneficien a Rascafría.

Las Mesas deberán celebrarse en el Salón de Plenos del Ayuntamiento con el fin de hacer partícipes a los vecinos en el devenir de su Pueblo, conociendo de esta manera las instalaciones Municipales y acudiendo a las mismas para participar en el desarrollo de su Municipio. Estas Mesas sectoriales de participación ciudadana, deberán ser presididas por el Teniente Alcalde responsable de cada una de ellas, con la asistencia del Secretario municipal para levantar acta de lo que acontezca y se proponga para debatir en el siguiente Pleno, pudiendo asistir el resto de concejales de los distintos grupos municipales.

**SEGUNDO.-** A tenor de todo lo anteriormente expuesto y dadas las dedicaciones que los miembros de la Corporación deben tener en función de su actividad, se propone una reasignación de la retribución económica al titular de Alcaldía y a cada teniente alcalde como remuneración a sus labores, en función de su actividad ordinaria y dada su actividad en las Mesas sectoriales indicadas.

Estas obligaciones implican necesariamente una nueva distribución del sueldo de 35.000€ anuales, que está atribuido a la Alcaldía y que quedaría repartido de la siguiente manera:

- 1) Por la Presidencia de la Mesa sectorial de Economía y Empleo:  
5.250 € anuales:15%
- 2) Por la Presidencia de la Mesa Sectorial de Turismo y Medio Ambiente: 5.250 € anuales: 15%
- 3) Por la Presidencia de la Mesa Sectorial de Formación, Cultura y Deporte: 5.250€ anuales: 15%
- 4) Por el ejercicio de la Alcaldía y la coordinación de las Mesas Sectoriales: 19.250 € : 55%



Con lo que quedaría repartido la totalidad de los gastos en remuneraciones y que asciende a la cifra de 35.000€ que supone el 100% de las mismas.”

Terminada la lectura, la Sra. Alcaldesa manifiesta que ella siempre ha sido partidaria de la creación de Comisiones Sectoriales en las que participen los vecinos y en el mismo sentido se pronuncia el portavoz del Equipo de Gobierno D. Víctor Velasco Marcos, pero no pueden aceptar la nueva distribución del sueldo de la Alcaldía, que es una desconsideración a lo acordado en el Pleno anterior donde se aprobó la asignación económica y la distribución de cargos.

El Concejal Sr. Mejías en nombre de los miembros de la oposición manifiesta que el objetivo de estas Comisiones es de crear un modelo social y económico para Rascafría y que perdure durante los próximos años y que esa dedicación especial que deben asumir los Tenientes de Alcalde, hace que parte del sueldo de la Alcaldía se redistribuya entre ellos como reconocimiento a su actividad y labores a desarrollar.

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta que no está obligado a informar sobre una cuestión que no está incluida en el orden del día y quiere estar exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar por la decisión que se adopte al respecto. Considera que debería estar la Moción previamente informada jurídicamente, dado que no es un asunto de carácter urgente y lo propuesto puede rayar la legalidad, no en cuanto a la creación de las Comisiones sectoriales, sino a la forma encubierta de quitar el sueldo a la Alcaldía por moción de urgencia, cuando en el Pleno anterior se aprobó la retribución de forma casi unánime, eliminando derechos adquiridos y obligando a otros a cobrar algo que pueden no aceptar (voluntad del Equipo de Gobierno de que solo cobrara la Alcaldesa, como ya se puso de manifiesto en el anterior Pleno). Considera que el procedimiento utilizado puede ser irregular. Pregunta si tienen algún informe jurídico que avale esta Moción y manifiestan que no lo tienen pero el acuerdo que proponen es legal, por lo que el funcionario considera que se debería dejar el asunto pendiente de informe para adoptar un acuerdo al respecto o pedir, si lo consideran más adecuado, la posibilidad de un informe jurídico externo.

El portavoz del Equipo de Gobierno, D. Víctor Velasco Marcos, está de acuerdo en la creación de las Comisiones Sectoriales pero en cuanto al apartado segundo de la Moción se reserva su opinión a posteriori, quiere estar asesorado y debidamente informado, porque podría ser una medida arbitraria la que se pretende adoptar y manifiesta además que su compromiso al presentarse a las elecciones fue por una cuestión puramente vocacional y en ningún caso admite percibir cualquier tipo de sueldo por algo que realiza de forma altruista y que ellos no son quienes para distribuir sueldos a los Concejales que no quieren.

El Sr. Sotillos manifiesta que se lo da a una ONG, contestando el Sr. Velasco que se reafirma en lo manifestado y que con su dinero hace lo que cree oportuno.

La oposición solicita la votación de la Moción: Creación de tres Mesas Sectoriales y nueva distribución del sueldo de la Alcaldía, aprobándose con los votos a favor de los dos componentes del grupo municipal socialista, los dos miembros del grupo municipal C.Q.R. y el voto del componente del grupo municipal popular, manifestándose en contra los cuatro miembros del grupo municipal Candidatura Vecinal por Rascafría-Oteruelo, que consideran debería quedarse pendiente sobre la Mesa, hasta tener un informe jurídico para tomar una decisión al respecto.

Por último y antes de pasar al punto del orden del día relativo a Ruegos y Preguntas el portavoz del grupo municipal del Partido Popular manifiesta que se encuentra en la necesidad de proponer al Pleno que se incluya dentro del orden del día un asunto con carácter de urgencia, relativo a la propuesta de la realización de una auditoría externa sobre la gestión del agua.

Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por el Sr. Concejal D. Ángel Sotillos Ortiz, aprobándose por mayoría absoluta con cinco votos a favor y cuatro en contra, su inclusión en el orden del día, conforme determina el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formando parte de la sesión.

**DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA.**

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. Ángel Sotillos Ortiz, somete a la aprobación del Pleno la siguiente Moción, que dice literalmente lo siguiente:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los ciudadanos de Rascafría, se merecen una gestión Municipal del agua que sea pública y transparente.

El Partido Popular de Rascafría en la labor de fiscalizar la gestión del Equipo de Gobierno, va a velar por intereses de tod@s l@s vecin@s. como ya propusimos en nuestro programa electoral, nuestra máxima prioridad sería el respetar las voluntades de tod@s l@s vecin@s. Y para ello consideramos una necesidad imperiosa el realizar una auditoría externa que arroje luz de forma detallada y pormenorizada de las cuentas y de la Gestión Municipal del servicio del agua.

Este Grupo Municipal ha contactado con distintas firmas auditoras de reconocido prestigio que coinciden en un plazo de elaboración del informe, según las características y determinaciones expresadas con anterioridad, no superior a los cuatro meses desde su contratación y





sin alterar el normal desarrollo de las funciones administrativas de los funcionarios del Ayuntamiento.

Por todo ello, pretendiendo poner en marcha cuanto antes de manera efectiva la realización y ejecución de una Auditoría Privada integral de la GESTIÓN MUNICIPAL DEL AGUA del Excmo. Ayuntamiento de Rascafría de los últimos cuatro años y hasta la fecha de su contratación, quien suscribe propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Proceder a la contratación de los servicios de una empresa privada encargada de la realización de una Auditoría Externa Privada Integral de la Gestión Municipal del agua, recogida bajo las siguientes normas y condiciones:

1.- El proceso de auditoría a través del cual se realice el análisis de la gestión Municipal del agua, se efectuará progresivamente comenzando por el último periodo y finalizando por el primero de la anterior legislatura.

2.- Proponemos la designación de una comisión formada por un miembro de cada una de las formaciones políticas de esta corporación, para que realicen la selección de la empresa auditora y que a su vez realicen tareas de control y colaboración con el equipo auditor. De esta forma creemos que la transparencia e información estarán aseguradas sin dejar fuera a ningún representante de Rascafría.

3.- Del resultado obtenido se dará la suficiente y necesaria difusión que posibilite a los vecinos de Rascafría conocer el informe y posibles actuaciones a seguir, si procedieran.”

Terminada la lectura de la propuesta, la Sra. Alcaldesa manifiesta que no se opone a este tipo de medidas, pero que en este caso no le parece razonable; que han analizado la documentación existente en el Ayuntamiento y que le parece correcta, dado que el actual Equipo de Gobierno no tenía ninguna gestión anterior. Por tanto, no existen razones o argumentos que justifiquen la auditoría del agua y sobre todo porque supondría un coste muy alto que tendrían que pagar todos los vecinos.

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. Sotillos manifiesta que no está de acuerdo en la manera arbitraria con que la Alcaldesa pretendió retirar su Moción vulnerando sus derechos y considera que él no es un técnico sino un representante político y que para eso existen empresas expertas en la materia, para que elaboren un informe detallado de la gestión municipal del servicio del agua.

La Sra. Alcaldesa le contesta que toda la documentación del agua ha estado y está a su disposición en el Ayuntamiento, pero ni se ha preocupado en mirar los documentos existentes, ni a pedir información, datos o cifras.

El portavoz del grupo municipal del Partido Popular Sr. Sotillos entiende que para estas cuestiones están los técnicos y las Empresas especialistas en esta materia.

El portavoz del grupo municipal C.Q.R. Sr. Mejías considera que es bueno llevar a cabo esa auditoría de la gestión del agua, para de una vez por todas dejar cerradas tantas heridas que ha dejado abiertas.

La Sra. Alcaldesa le contesta reprochándole su deslealtad con los vecinos, ya que considera que en las pasadas elecciones municipales consiguió sus votos pregonando la gestión pública del agua y ahora apoya una auditoría externa sobre la gestión municipal del agua.

Se somete a votación la Moción relativa a la realización de una auditoría externa sobre la gestión municipal del agua presentada por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, D. Ángel Sotillos Ortiz, siendo aprobada con los votos a favor de los dos componentes del grupo municipal socialista, los dos miembros del grupo municipal C.Q.R. y el voto del componente del grupo municipal popular, votando en contra los cuatro miembros del grupo municipal Candidatura Vecinal por Rascafría-Oteruelo.

#### **DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Concejal y portavoz del Grupo municipal C.Q.R., **D. Ángel Mejías Santiago**, le vuelve a recordar a la Sra. Alcaldesa el incumplimiento en la celebración de los Plenos ordinarios, no sólo en los sábados sino también en el mes de celebración y **ruega** que se cumpla lo establecido y **hace otro ruego** al Equipo de Gobierno, para que tengan en cuenta los 22 puntos de trabajo que su grupo presentó el pasado 23 de junio vía registro municipal, para trabajar juntos y considera que el Equipo de Gobierno debe abrirse a todos los grupos y trabajar para mejorar la calidad de vida de los vecinos haciendo mención al hecho de que no sea solo un título para Rascafría el Parque Nacional de Guadarrama, sino que se saque el máximo beneficio para la población.

El Sr. Concejal y portavoz del Grupo municipal socialista, **D. Ángel García Merino hace un ruego**, solicitando que derogue el Decreto nº 30/2015, por el que se solicita con cargo a la subvención de Parques Nacionales una actuación por importe de 46.467,83 euros para la Renovación de Red de abastecimiento en la calle Rivera del

Artiñuelo, que se podría destinar a otras necesidades y ese dinero utilizarlo con fondo municipal con el supuesto superávit del agua. La Sra. Alcaldesa le contesta que lo que se pretende es dar un servicio al pueblo.

Seguidamente el Sr. Concejal y portavoz del Grupo municipal socialista, **D. Ángel García Merino, formula las siguientes preguntas que son contestadas por la Sra. Alcaldesa y el Equipo de Gobierno:**

**1.-** ¿Se han producido cambios en la relación de puestos de trabajo?

**Respuesta:** No se ha producido ningún cambio.

**2.-** ¿Quedaron por parte de la anterior Alcaldía pendiente de pago o de reconocimiento de la obligación de pago, de horas realizadas fuera de la jornada laboral por los trabajadores del ayuntamiento, antes del 14 de junio? ¿Han existido horas extras que los trabajadores no hubieran presentado con anterioridad a esa fecha y se hayan realizado con posterioridad? Solicitamos informe de secretario interventor.

**Respuesta:** Después del 14 de junio, la nueva Corporación se encontró con la sorpresa y el problema de muchas horas extras trabajadas por los empleados municipales y sin estar reconocidas y mucho menos pagadas, algunas desde noviembre de 2014.

Las citadas horas que presentaron los trabajadores en el Ayuntamiento y que fueron realizadas fuera de su jornada laboral, las firmó con posterioridad la anterior Alcaldesa al Secretario para que les fueran reconocidas y pagadas, como así fue, pero no obstante el personal contratado mediante subvención, posteriormente reclamó horas de las festividades de San Andrés y Reyes las cuales no están en la relación firmada por la anterior Alcaldesa, motivo por el cual debería ser reconocido por el anterior Equipo de Gobierno.

**3.-** ¿Que numero de contadores han sido leídos por la empresa encargada de la lectura de contadores y de su facturación, tanto en junio como en septiembre? Solicitamos informe del técnico Municipal sobre las posibles incidencias o reducción de número de contadores leídos en dichas lecturas,

**Respuesta:** 1.317 contadores. La facturación del tercer bimestre ascendió a 54.883,12 euros. No está cerrada la facturación de Septiembre.

**4.-** ¿Ha habido cambios en la jornada laboral de los trabajadores de mantenimiento municipal? ¿Si se les encargan trabajos en horas fuera de dicha jornada, cómo se las van a abonar teniendo en cuenta que los funcionarios solo pueden realizar 80 horas extras anuales?

**Respuesta:** No ha habido cambios en la jornada laboral de los trabajadores de mantenimiento. Exactamente igual que las Corporaciones anteriores.

Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Concejal del grupo municipal popular D. Ángel Sotillos Ortiz, no volviéndose a incorporar a la sesión.

**5.-** ¿Han realizado alguna contratación o ampliación de contrato de personal administrativo sin anuncio público, sin concurso y sin selección pública, es decir, sin transparencia?

**Respuesta:** Se prorrogó el contrato de Natalia Iruela ya existente con la Corporación anterior. Por necesidades urgentes del servicio se contrató temporalmente a Sonia González para limpieza de dependencias municipales según acuerdo de la Comisión Paritaria municipal y a Nico para suplir con carácter urgente la baja por operación del empleado Manuel Romero Fresneda.

**6.-** ¿Qué funciones desempeña en la actualidad la animadora sociocultural? ¿Son estas funciones las propias de su categoría laboral? ¿Dónde está ubicado ahora su puesto de trabajo?

**Respuesta:** Las designadas por la Alcaldía respetando su categoría y salario, desarrollando las propias de su categoría laboral. Actualmente en el Ayuntamiento por necesidades del servicio.

**7.-** ¿Qué contrato se ha hecho para sábados, domingos y lunes en las Presillas el pasado verano? ¿Quién fue la persona contratada? ¿Por qué procedimiento se ha adjudicado ese puesto de trabajo? ¿Se ha hecho con publicidad y transparencia?

**Respuesta:** Se hizo el contrato a Gonzalo Sanz Martín por acumulación de tareas y eventual por circunstancias de la producción. Código 502. Se llevó a cabo a través de Comisión Paritaria municipal de 30 de julio y debido a la urgencia empezó a trabajar el 1 de agosto.

**8.-** ¿Saben ustedes que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales regula la manipulación de amianto y que deben ustedes garantizar la salud y seguridad de los empleados municipales?

**Respuesta:** Los trabajadores han realizado el curso sobre manipulación de amianto y disponen de los Equipos de Protección Individual reglamentarios. Curso que solicitaron a la anterior Corporación y no se les hizo caso.

**9.-** ¿Qué averías y obras de mantenimiento ha habido en la red de suministro y distribución de agua del municipio desde el 14 de Junio? ¿Cuáles han sido los costes tanto en material como en horas de trabajo?

**Respuesta:** Tres averías en la calle Rivera del Artiñuelo, dos averías en calle Pintores de El Paular, una avería en avda. Cascajales, una limpieza de las fuentes y otra limpieza de las rejillas en la calle Pintores de El Paular. Menos una avería del 30 de agosto en la calle Rivera del Artiñuelo, las demás han sido horas realizadas por los trabajadores en su jornada normal de trabajo.

**10.-** ¿Qué obras se han realizado en las fuentes? ¿Se ha respetado el presupuesto pedido a finales de abril o principios de mayo? ¿Qué empresa las ha realizado? ¿Cuál ha sido el coste total? ¿Qué actuaciones concretas han realizado a la entrada del depósito de agua, qué llave o llaves han cambiado? En ambos casos, ¿Cuál ha sido el importe económico total? Si los trabajadores municipales han realizado horas, ¿Cuántas horas han sido y cómo se van a abonar? Solicitamos informe del técnico municipal.

**Respuesta:** El personal de mantenimiento del Ayuntamiento había puesto de manifiesto a la Corporación anterior la necesidad de dejar limpias las fuentes. Los propios trabajadores las limpiaron en día y medio. El desatranco y fresado del tubo fue realizado por Stlima, S.L., Empresa habitual que trabaja para el Ayuntamiento y a la que se le había solicitado presupuesto. No se puede tener un presupuesto cerrado, porque el precio está en función de las horas a emplear en el trabajo. El coste definitivo ha ascendido a 4.367 euros. Las horas empleadas por el personal del Ayuntamiento fueron llevadas a cabo en su jornada normal de trabajo.



Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. Concejales del grupo municipal Candidatura Vecinal por Rascafría-Oteruelo, D. Álvaro González Iruela, no volviéndose a incorporar a la sesión.

**11.-** ¿Van a informar ustedes, en beneficio de la transparencia debida a todos los vecinos, de todas las incidencias y costes reales y totales que supone el suministro del agua?

**Respuesta:** Si, como siempre y además la documentación está a disposición de todos los Concejales y vecinos.

**12.-** ¿Han contactado ustedes con el Canal Isabel II? ¿Qué gestiones han realizado al respecto?

**Respuesta:** No, por lo tanto, no ha habido ninguna gestión.

**13.-** ¿Se ha elaborado alguna agenda cultural, o se ha organizado algún evento de aquí a final de año que fomente el turismo en nuestro municipio?

**Respuesta:** Si. Está colgada en la página Web. La Sra. Concejales D<sup>a</sup> Raquel García Pérez hace una amplia exposición de todas las actividades culturales previstas.

**14.-** Se ha contratado algún otro letrado, además del letrado D. Rafael Rico? En caso afirmativo, ¿Quién es? ¿Qué acredita para demostrar su idoneidad?

**Respuesta:** No

**15.-** ¿Cuáles son las fechas y nº de registro de entrada en este Ayuntamiento de las resoluciones judiciales sobre los recursos interpuestos contra este mismo ayuntamiento por D<sup>a</sup> Beatriz Aguirre y D<sup>a</sup> Marta Velasco Sanz, ambas asistidas por el letrado D. Raúl Maíllo? ¿Cuál es el contenido de ambas resoluciones judiciales? Solicitamos copia completa de ambas resoluciones.



**Respuesta:** No se ha iniciado ningún proceso y por lo tanto no hay ninguna resolución judicial.

**16.-** Los alojamientos turísticos anunciados en Internet como "Alojamientos Rurales Rascafría" situados concretamente en Cerquilla, Prado Mellizo y Costana, propiedad todos ellos de la Sra. concejala D<sup>a</sup> Raquel García Pérez, ¿Tienen licencia de funcionamiento? ¿Tienen concedidos todos los permisos pertinentes de turismo para funcionar como establecimiento turístico? Solicitamos informe de los servicios técnicos municipales.

**Respuesta:** Se dio de alta con anteriores Corporaciones, dándole el correspondiente permiso para realizar la actividad.

**17.-** El "Picadero Las Suertes", ¿Tiene licencia de funcionamiento y todos los permisos necesarios para ejercer su actividad? Solicitamos informe de los servicios técnicos municipales.

**Respuesta:** Se encuentra en la misma situación que Vdes. la dejaron.

**18.-** ¿Cuánto ha costado la limpieza y desbroce de la finca situada en la calle Modesto Ortega Lobón nº 2, desde donde se han lanzado los fuegos artificiales el pasado sábado 15 de agosto?

Según el bando dictado y firmado por la Alcaldía con fecha 7 de julio, los propietarios de las fincas están obligados a realizar las oportunas labores de desbroce, limpieza y adecentamiento de las mismas, algo que no ha ocurrido en este caso sino que ha sido el ayuntamiento quien lo ha costeado. No es razón suficiente escudarse en que era necesario para el lanzamiento de los fuegos artificiales ya que si el propietario hubiera cumplido con su obligación de mantener limpia su finca, el coste del acondicionamiento de la misma por parte del Ayuntamiento hubiera sido mucho menor.

**Respuesta:** 1.936 euros, pero el propietario cedió la finca de forma gratuita. El anterior propietario exigió que se le hiciera toda la valla de piedra seca con un coste próximo a los 4.000 euros más desbrozar y limpiar toda la finca, por lo que se ha optado por la opción más beneficiosa para el Ayuntamiento.

**19.-** El local situado en la calle Ibáñez Marín número 50 denominado "El Pilón" tiene su fachada pintada con un color que esta fuera de la normativa municipal, piensa hacer algo al respecto?

**Respuesta:** Se le ha requerido al interesado para que cambie el color conforme a normativa. Nos ha comunicado su compromiso de que en breves fechas procederá a quitar el color de la pintura.

**20.-** ¿En base a qué se ha cedido una competencia Municipal, como es la gestión de las pistas de pádel y tenis, a un negocio particular como es el Bar Briscas? ¿Cuáles son las condiciones del acuerdo? ¿Qué compensación recibe a cambio dicho negocio por realizar esa labor municipal?

**Respuesta:** No hay ninguna cesión de competencia municipal. Se trató con prácticamente todos los bares y el del Bar Briscas se comprometió al cuidado y gestión de las mismas a cambio de jugar cuando no estén ocupadas. De esta forma se ha conseguido un mayor control del uso de las pistas y se ha rentabilizado el servicio y simplificado los trámites, dando un horario más amplio para su utilización y facilidad para el pago.

El Secretario manifiesta con respecto a los informes solicitados, que el turno de ruegos y preguntas está establecido para tener una mayor información de la gestión municipal y efectuar un mayor control al Equipo de Gobierno y por eso van dirigidas a la Alcaldesa y los Concejales, pero los informes no se solicitan en el turno de ruegos y preguntas al Secretario y al técnico, van por otra vía, a través de registro para un caso concreto, con antelación suficiente a la celebración de la sesión en que hubiera de tratarse el asunto (que no es este el caso) y solicitado por un tercio de Concejales.

Finalmente el Sr. Concejales y portavoz del Grupo municipal socialista, **D. Ángel García Merino hace un ruego**, que textualmente dice así:

“Sirva este escrito para manifestar, ante este Pleno de nuestro Ayuntamiento, la profunda tristeza sentida por un amplio colectivo de vecinos, lo que han comunicado a este Grupo Político, ante lo que interpretan como falta de interés y dejación del actual Equipo de Gobierno.

La celebración de las fiestas patronales en honor de San Roque y de Nuestra Sra. De Gracias, del pasado 15 de agosto, salieron adelante sin coordinación por parte de los responsables del Equipo de Gobierno y gracias al interés de Peñas y trabajadores municipales, en los que se descargó toda la responsabilidad. La descoordinación fue suplida por voluntarismo e improvisación.

La celebración de las fiestas patronales de Nuestra Sra. Del Rosario ha sido un ejemplo de dejadez y total desinterés. Se detallan algunos hechos ocurridos durante las mismas el pasado fin de semana del 2 al 4 de octubre:

- Comenzar aclarando que el trabajo del Equipo de Gobierno de limitó (su Concejala de Fiesta y el Concejal de Obras) a una reunión de una hora y media aproximadamente con Asociaciones y Peñas. Toda la organización de eventos, incluidos contactos con grupos musicales, corrió a cargo de los vecinos.
- En el inicio (pregón) no había nadie del Equipo de Gobierno; en el concurso de disfraces no había nadie del Equipo de Gobierno (nadie se hizo responsable de que no se señalizara el recorrido con lo que había coches aparcados) y con los concursantes presentes hubo que correr vallas a otras calles, el jurado delante de un único tablero sin previsión de sillas para poder sentarse....
- En la inauguración de la obra nueva cedida por el Pintor Luis Feito, el Equipo de Gobierno simplemente no apareció. El desprecio a un artista reconocido mundialmente es de una gran torpeza.
- En la Caldereta en la que tradicionalmente participa todo Oteruelo. Los Grifos y gran número de vecinos de Rascafría, se sobrepasaron las 1000 raciones, no se previó zona de aparcamiento como se ha hecho tradicionalmente, por lo que el pueblo estaba colapsado con coches en aceras, salidas de casas y un solo sentido en la carretera. El tren eléctrico que ha venido participando de modo completamente gratuito, no estuvo presente.
- Durante la noche del viernes, coincidente con la tradicional parrillada, durante la cual se vivieron los mismos problemas de aparcamiento, la afluencia de gente hizo pasar desapercibidos a un grupo de veinte jóvenes que arrojaron objetos contra cristales de viviendas, rompiendo algunos de ellos, destrozando

- huertos llegando al ensañamiento. El único policía local es claramente insuficiente, y , para más abundamiento, Protección Civil de Rascafría, fue cedida para que colaborase con Lozoya porque en Oteruelo no hacía falta.

Podrían enumerarse, siguiendo la programación, mas hechos pero las ausencias y el desapego creemos que son suficientes para poner de manifiesto la gravedad de la actitud de este Equipo de Gobierno.

Los hechos ocurridos no pueden evitarse pero deberían ustedes, Señores del actual Equipo de Gobierno, dar muestras de desagravio a sus vecinos, pues de lo contrario el desprecio demostrado por ustedes será todavía mayor.

Quedamos a la espera de una respuesta que satisfaga a todos los vecinos.

Siendo este el RUEGO que presenta este Grupo Político Municipal: REPAREN USTEDES COMO MEJOR CONSIDEREN SU FALTA DE INTERÉS Y SU CARENCIA DE RESPONSABILIDAD PARA CON LOS VECINOS DE NUESTRO PUEBLO.

La Sra. Alcadesa manifiesta que condena los actos de vandalismo, con los que nunca ha estado de acuerdo y se deben de denunciar para que no vuelvan a suceder y por lo que respecta a la coordinación de las Fiestas, fueron los propios vecinos los que solicitaron coordinar las fiestas.

Finaliza igualmente su intervención el Sr. Concejal y portavoz del Grupo municipal C.Q.R., **D. Ángel Mejías Santiago**, felicitando a la Sra. Concejala del Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup> Raquel García Pérez, por la elaboración y exposición de la Agenda de cultura, formación y deporte, aunque menciona que la oferta cultural de navidades es algo corta y que también se podría explotar mejor las dos figuras representativas de Rascafría, haciendo mención a Gil de Ontañón y Luis Feito. Hace referencia al deporte, estando de acuerdo de poner al Campo de fútbol el nombre de Ignacio Bravo Esteban y pide hacer un estudio de viabilidad para un gimnasio municipal. También solicita que se le comunique la fecha en que se va a efectuar la reinversión ganadera y, termina su exposición haciendo referencia a un plan de actuaciones municipal y proyecto a seguir ante el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama para que se efectúe un mejor reparto en cuanto a plan de ayudas para Rascafría.

La Sra. Alcaldesa le contesta al respecto, que a los Ayuntamientos no nos dejan intervenir en los criterios de reparto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**LA ALCALDESA.**



**Fdo: Beatriz Aguirre Santiago,**



**EL SECRETARIO.**



**Fdo: Adolfo Girón de Medrano.**